

NOTICIA PÚBLICA

AVISO DE DISPONIBILIDAD DE FINANCIAMIENTO (NOFA)

EMERGENCY SOLUTIONS GRANT (ESG -CV) SEGUNDA RONDA

El condado de Riverside ha publicado el Aviso de disponibilidad de fondos (NOFA) para los fondos de ESG-CV de la Ronda II : un mínimo de **\$ 3, 000,000** está disponible bajo este NOFA.

El Condado ha recibido fondos ESG-CV2 bajo la *Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus* (Ley CARES) . Estos fondos de ESG se utilizarán para prevenir, prepararse y responder a la pandemia de coronavirus (COVID19) entre personas y familias sin hogar o que reciben asistencia para personas sin hogar y para apoyar asistencia adicional para personas sin hogar y actividades de prevención de la falta de hogar para mitigar los impactos de COVID 19. La intención principal de los fondos de ESG-CV es complementar los presupuestos operativos existentes de organizaciones sin fines de lucro y agencias gubernamentales que responden a las necesidades críticas de la comunidad proporcionando servicios para prevenir, prepararse y responder a una mayor demanda de servicios para estas poblaciones.

Para ver el **Aviso de disponibilidad de fondos** completo para el programa ESG -CV , visite www.rivcoeda.org o www.harivco.org . El NOFA también se puede obtener por correo electrónico a ssims@rivco.org o llamando al 951-955-5938 .

SOLICITUD EN LÍNEA: El Condado está utilizando el Sistema de Solicitud en Línea para el programa ESG -CV . Todas las solicitudes deben enviarse a través del sistema en línea. El sistema de solicitud en línea de ESG-CV estará abierto a partir **del 1 de diciembre de 2020.**

El condado tendrá dos períodos de solicitud de ESG-CV2 :

- Ronda 1: del 1 de diciembre de 2020 al 15 de enero de 2021
- Ronda 2: del 16 de enero de 2021 al 15 de febrero de 2021

El HHPWS aceptará, revisar y evaluar todas las solicitudes ESG-CV2 presentadas ante la fecha final de cada período de solicitud. Posteriormente, HHPWS presentará recomendaciones de financiamiento a la Junta de Supervisores.

Todos los ESG -CV2 las solicitudes presentadas para la Ronda 1 deben ser presentadas a través del sistema de solicitud en línea a más tardar **17:00 (PST) del de enero de 15 , 2021** . Las solicitudes enviadas para la Ronda 2 deben enviarse a través del sistema de solicitud en línea a más tardar a las **5:00 p.m. (PST) del 15 de febrero de 2021** . Los solicitantes pueden enviar solicitudes para la Ronda 1, la Ronda 2 o ambas rondas.

El sistema de solicitud en línea se puede encontrar en <https://riversidecoeda.gosmart.org/login.php> . El sitio web ofrece un breve tutorial para ayudar a los solicitantes en el uso del sistema de solicitud en línea, incluida la configuración de un perfil de usuario en línea que se requiere para usar el sistema. Si tiene preguntas o **necesita** ayuda con el sistema de solicitud en línea, comuníquese con Susana Orozco en sorozco@rivco.org o 951-955-5933 .

Las solicitudes de ESG solo se aceptarán de 501 (c) (3) organizaciones sin fines de lucro y entidades gubernamentales. NOTA: El programa ESG-CV no está sujeto al Plan de Participación Ciudadana del Condado.

Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda, comuníquese con lo siguiente:

Susana Orozco, Principal Program Manager
3403 Tenth Street, Suite 300
Riverside, CA 92501
(951) 955-5933
sorozco@rivco.org

Sterlon Sims, Senior Program Manager
3403 Tenth Street, Suite 300
Riverside, CA 92501
(951) 955-5938
ssims@rivco.org

Las personas con discapacidades auditivas o del habla pueden comunicarse con el personal del programa CDBG utilizando el Servicio de retransmisión de California (711).

John Thurman, CDBG/ESG Program Administrator
Community Solutions Division, Department of Housing, Homelessness Prevention, and Workforce Solutions